



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCION No. 225 -2009-MAGAP

RAMON L. ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Motivada 152 del 29 de septiembre del 2009; el Ministro declara desierto y dispone la reapertura del proceso para adquirir los suministros y materiales e oficina;

Que en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar SUBASTAS INVERSAS en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS;

Que el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000 denominada "MATERIALES DE OFICINA" conforme consta en el Memorando 1701 DGRF/EP, de fecha 13 de agosto del 2009, conferido por el señor Director de Gestión de Recursos Financieros, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

Que con memorando No. 0798 SJ-7DCP, del 23 de noviembre del 2009, se aprueban los PLIEGOS para la subasta inversa electrónica SIE-MAGAP-0007-2009, para la adquisición de suministros y materiales de oficina, y se dispone su publicación en el portal www.compraspublica.gov.ec;

Que con fecha 10 de diciembre del 2009, se convocó a través del portal www.compraspublicas.gov.ec a las diferentes empresas calificadas participar dentro del proceso de subasta inversa para la adquisición de SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA;

Que hasta las 15h00 del 16 de diciembre del 2009, de acuerdo al plazo fijado en el cronograma del proceso; se presentaron seis (6) ofertas dentro del proceso de subasta inversa electrónica para la adquisición de SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA, de las cuales las tres (3) fueron habilitadas para la puja con base en el INFORME TECNICO remitido por la Comisión Técnica.

Que a las 08h30 del 22 de diciembre del 2009, se inició la etapa de puja, y concluyó a las 09h00, con la participación de los dos proveedores calificados.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESUELVE

Art. 1 Dentro del proceso de contratación SIE-MAGAP-0007-2009, Adjudicar a la empresa COGECOMSA S.A., el contrato para la adquisición de SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA, por un valor total de CIENTO TRES MIL SETESCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en los términos de los pliegos y oferta presentada.

Art. 2.- Disponer que se notifique a la empresa COGECOMSA S.A., con la presente Resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 3.- Disponer que la Subsecretaria Jurídica, elabore el contrato correspondiente.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 DIC. 2009**


Dr. RAMON L. ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA